

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía*, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á *veinticinco céntimos* línea.
 Las providencias judiciales, á *treinta*.
 Los de prendadas, á *diez*.
 Los demás, á *veinte*.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de septiembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 125

Según me comunica el Alcalde de Lamasón, en poder del Alcalde de barrio del pueblo de Ceres se halla en custodia, por haberse cogido causando daños en la mies común, un becérro como de dos años de edad, pelo jorco-tasugo, astas curvas, con un marco incomprendible en el cuarto derecho.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos que determina el reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de abril último; teniendo presente que, caso de no parecer su legítimo dueño, se venderá aquél en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Consistorial á las doce del día siguiente al en que terminen los quince días de la publicación de este anuncio, con arreglo á lo que previenen los artículos 8 y 14 del citado reglamento.

Santander 21 septiembre 1905.

El Gobernador civil,
Alberto Larrondo

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CONSUMOS.—CIRCULAR

Dispuesto por el artículo 259 del reglamento de 11 de octubre de 1898 que los Ayuntamientos, en unión de las Juntas de asociados, se reúnan con objeto de proceder á la adopción de medios para recaudar el impuesto de consumos y sus recargos, y llegada la época de cumplir tal precepto respecto al año de 1905, espero confiadamente de los señores Alcaldes y Secretarios de esta provincia pongan especial interés en cumplir tan importante servicio, remitiendo á esta Administración antes del 30 del corriente las copias certificadas de los acuerdos adoptados.

Para evitarse perjuicios y reclamaciones en la formación de los expedientes para la realización de los medios adoptados, además de las disposiciones contenidas en los capítulos XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del ya citado Reglamento, deben tener presentes las reglas siguientes:

1.ª Servirán de base para todas las operaciones los nuevos cupos que se hallan publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 19 de agosto último, sin perjuicio de las alteraciones que puedan acordarse por la Superioridad en los de los Municipios que hayan interpuesto ó interpongan reclamación dentro de los plazos legales.

2.ª Que á todo expediente debe unirse un estado en el que consten las diferentes especies su-

jetas al impuesto, distribuyendo entre todas el total cupo del Tesoro, como igualmente los recargos municipales. La omisión de este requisito será bastante para la devolución del expediente.

3.ª En los expedientes de arriendo tendrán especial cuidado en la redacción del pliego de condiciones, no incluyendo otras que las reglamentarias y aquellas que no se opongan á los preceptos reglamentarios.

4.ª Que nadie tome parte en los arriendos sin que previamente haya depositado la cantidad equivalente al tanto por ciento señalado, sin que éste pueda exceder del 5 por 100 del importe total del tipo de subasta.

5.ª Que la Comisión que presida el acto adjudique el arriendo siempre al mejor postor, y caso de que éste renunciase ó abandonase la subasta, ésta no podrá adjudicarse al postor inmediato, debiendo celebrarse, por lo tanto, nuevo acto.

6.ª Que en los anuncios que con diez días de antelación han de ser fijados en los sitios de costumbre de la localidad, remitidos á tres Ayuntamientos limítrofes y al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, precisen con claridad el día y la hora de la subasta y la cantidad que ha de servir de tipo para la misma; y

7.ª Que dentro del plazo de tercero día remitan el expediente original y su copia, para prestarle su aprobación, caso de merecerla.

Santander 20 de septiembre de 1905.—El Administrador de Hacienda, *Narciso López Montenegro*.

Distrito Universitario de Valladolid

PRIMERA ENSEÑANZA

PROVINCIA DE SANTANDER

Propuestas formuladas para proveer por concurso único las escuelas vacantes en la provincia y anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, correspondiente al día 19 de mayo del corriente año.

Número...	NOMBRE DE LOS CONCURSANTES	SUELDO			SERVICIOS EN PROPIEDAD	SERVICIOS INTERINOS	OPOSICIONES.....	TÍTULO	ESCUELA QUE SOLICITA	ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	SU DOTACION	OBSERVACIONES
		LEGAL	DISFRUTADO									
1	D. Francisco Varona Ibeas.....	625		10	1	20		Superior..	Escalante y Suesa.....	Escalante	625	
2	» Jacinto Clavo Rey.....	625		1	7	18	»	Elemental.	Escalante.....	»	»	
3	» Anselmo Saiz y Saiz.....	600		20	4	13	»	Superior..	Escalante y Suesa.....	Suesa.....	625	
4	» Florencio Torre Escalante.....	500		4	4	12	»	Idem.....	Escalante, Suesa, Veguilla y Aja.....	Veguilla y Aja.....	600	
5	» José Rubayo Rivas.....	500		4	11	3	»	Idem.....	Idem id. id.....	»	»	
6	» Manuel Gutiérrez Oreña.....	500		2	9	18	»	Idem.....	Idem id. id.....	»	»	
7	» Laureano Ruiz del Rallo.....	500		1	3	13	»	Elemental.	Hoz de Aviada.....	Hoz de Aviada.....	500	
8	» Manuel Albarrán López.....	500		»	9	14	»	Idem.....	Las de 625 y 500 pesetas..	Santa Olalla.....	500	
9	» Manuel García González.....	500		»	»	8	»	Idem.....	Sotillo de San Vitores.....	Sotillo de S. Vitores	500	
10	» Urbano Rodríguez Bedoya.....	500		»	4	29	»	Idem.....	Nestares y otras.....	Nestares.....	500	
11	» Desiderio Caballero Santibáñez..	500		»	4	7	»	Idem.....	Las de 625 y 500 pesetas..	Collado.....	500	
12	» Mauro Paz Peral.....	500		»	4	»	»	Superior..	Idem id.....	Linares.....	500	
13	» Patricio Gutiérrez Martínez.....	500		»	3	21	»	Elemental.	Escalante, Suesa, Veguilla y Santa Olalla.....	»	»	
14	» Moisés Ibañez Gutiérrez.....	500		»	3	20	»	Superior..	Idem id. id.....	»	»	
15	» Augusto Colina Munguira.....	500		»	3	19	»	Idem.....	Escalante y Suesa.....	»	»	
16	» Máximo Zobelzu Ruiz.....	500		»	3	18	»	Elemental.	Suesa, Escalante y Veguilla	»	»	
17	» Teodoro Fernández Guerra.....	500		»	1	18	»	Idem.....	Santa Olalla y Llano.....	Llano.....	500	Ayunt.º de Las Rozas
18	» Santiago de la Riva Rodríguez..	»		»	»	»	»	Superior..	Las-anunciadas.....	Quint.lla y Rucandio	500	
19	» Juan Ortiz Arce.....	»		»	7	5	»	Certificado	Bueras.....	Bueras.....	500	
20	» Faustino Gómez García.....	»		»	7	4	»	Elemental.	Las-anunciadas.....	Llano.....	500	Ayunt.º de Penagos

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

SECRETARÍA

DON RAMÓN PÉREZ CECILIA, Secretario de la Audiencia provincial de Santander.

CERTIFICO: Que reunida la Junta de Gobierno de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del Jurado, con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los doce Juzgados que corresponden á esta Audiencia, quedaron ultimadas, por lo que se refiere al partido del distrito del Oeste de Santander, en la forma siguiente:

PARTIDO JUDICIAL DEL DISTRITO DEL OESTE DE SANTANDER

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
1	D. Antonio Gómez López	Industrial	M. de la Hermida
2	Arturo Haya	Comerciante	Burgos, 10, 4.º
3	Adolfo Cubría Echevarría	Jornalero	Vargas, 35
4	Adolfo Cuevas Manteca	Industrial	Vargas, 5
5	Antonio Ruiz Rosillo	Idem	P. Alta, 43
6	Aniceto González Valle	Fotógrafo	San Francisco, 23
7	Angel Moro Entrecanales	Industrial	Alta, 7
8	Anselmo Fernández Conera	Idem	Alta, 25
9	Agapito Madrazo Ruiz	Idem	Peñacastillo
10	Antonio Oria Pelayo	Idem	Alta, 2
11	Anselmo Vega Esles	Idem	Vargas, 15
12	Agustín Pierrugues Aguirre	Expendedor tabacos	Becedo, 11
13	Antonio Bezanilla Bárcena	Carpintero	Vargas, 27
14	Aurelio Incera	Idem	San Matías, 2
15	Alejandro Martínez	Propietario	Cádiz, 1
16	Basilio Martínez García	Jornalero	P. Alta, 29
17	Balbino Rodríguez Quirce	Industrial	San Pedro, 2
18	Benito Revilla Mijares	Jornalero	Mac-Mahón, 5
19	Benigno Munguía Preciado	Empleado	Cuesta Hospital, 8
20	Braulio Bustillo Revuelta	Industrial	San Fernando, 18
21	Benjamín de las Cuevas González	Idem	San Fernando, 20
22	Celedonio Pérez Renedo	Idem	C. Altas, 69
23	Bartolomé Mantecón Ruiz	Propietario	C. Altas, 46
24	Clemente Martín	Jornalero	Madrid, 1, 1.º
25	Conrado Rebolledo Gutiérrez	Idem	Vargas, 39, 2.º
26	Canuto Pardo Haya	Idem	Mac-Mahón, 5
27	Calixto de la Fuente Ruiz	Comerciante	Cubo, 6
28	Casto Elvira Alonso	Ebanista	Florida, 2
29	Cándido Primitivo Cubillas	Idem	Vargas, 25
30	Dionisio Cuartango Marquina	Carabinero retirado	Perines, 2
31	Domingo Pérez Peña Arroyo	Comerciante	Magallanes, 15
32	Dámaso Vélez Lavín	Barbero	Burgos, 34
33	Domingo Prieto González	Empleado	Matadero
34	Demetrio Muro Gil	Comerciante	Burgos, 17
35	Eduardo de Amaraón Arceho	Empleado	Becedo, 1
36	Enrique Vaquero Rodríguez	Comerciante	Cisneros, 6
37	Eustasio Hernández Alvarez	Jornalero	M. de Luarca, 6
38	Eusebio Gómez Castillo	Labrador	Peñacastillo
39	Florencio Ruiz Cimiano	Propietario	Tinglados, 3
40	Fernando Fresno Isla	Memorialista	Cervantes, 7
41	Felipe Mensia Rebollo	Industrial	C. Altas, 1
42	Fernando Herrera Andichaga	Idem	Peñacastillo

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
43	D. Fernando Diego Barquín	Dependiente	Cuesta Atalaya, 7
44	Federico Bonet Oserín	Empleado	Vargas, 9
45	Francisco Diego Carceño	Carbonero	Santa Clara, 11
46	Francisco Ruiz Terán	Idem	Méndez Núñez, 22
47	Francisco Molino Ceballos	Industrial	San Fernando, 2, 3.º
48	Francisco Sáiz Pellón	Empleado	Matadero
49	Florencio Alonso Escalada	Comerciante	C. Altas, 71
50	Félix San Vicente Pueyo	Jornalero	Alta, 31
51	Gregorio García Calderón	Zapatero	Concordia, 34
52	Guillermo Mijancos Oñate	Empleado	Menéndez de Luarca, 11
53	Hilario Fresneda Bolado	Industrial	Burgos, 14
54	Hermenegildo Liano Salas	Labrador	Peñacastillo
55	Higinio Martínez Bolado	Escribiente	Florida, 10
56	Higinio Fernández	Comerciante	Alameda Primera, 2.
57	Ignacio Barril Uzcola	Zapatero	Alta, 27
58	Ignacio Oñata Larreta	Empleado	Cuesta Hospital, 8
59	Isidoro Beivide Torcida	Idem	Peñacastillo
60	Isidoro Soto Gutiérrez	Industrial	Cervantes
61	Indalecio Santos Aizcorbe	Cortador	Perines
62	José Bazanilla Bolado	Industrial	Vista Alegre, 2
63	Juan Manuel Solinís Cimiano	Comisionista	Burgos, 32
64	Joaquín Urdieses Ruiz	Practicante	San Pedro, 8
65	Julián García Gil	Peluquero	Asilo, 1
66	Jaimé Ribalaigua Carasa	Comerciante	Cubo, 8
67	Joaquín Fuente Zabala	Idem	San Francisco, 18
68	Juan Tena Herrera	Industrial	San Francisco, 21
69	Julián Robert Escobedo	Viajante	San Fernando, 20
70	Joaquín Madrazo Espinosa	Dependiente	San Francisco, 21
71	José Balboa López	Sastre	San Francisco, 19
72	Joaquín Arauna Fernández	Industrial	Calle Alta, 34
73	José Germán Río Iturralde	Maestro de obras	Cuesta Hospital, 2
74	Juan Blanco Villanueva	Empleado	Vargas, 1
75	Jacinto Gutiérrez Ceballos	Dependiente	Garmendia, 1
76	Joaquín del Monte Torre	Contratista	Cisneros, 15
77	Jenaro Cos Cabrillo	Sastre	Becedo
78	Juan Aspiazu Sáinz	Propietario	Burgos, 20
79	Jesús Sánchez Casals	Escribiente	Burgos, 32
80	Julio Llamosas Bustamante	Jornalero	Menéndez de Luarca, 1
81	José María Goicuria Inchastegui	Jardinero	San Fernando, 42
82	José de la Herrán Conde	Industrial	C. Altas, 2
83	José Rodríguez Prieto	Albañil	Magallanes, 2
84	José Cantera Rozas	Jornalero	Cisneros, 1
85	José Herrera Camus	Idem	Peñacastillo
86	José Palazuelos Aguay	Cochero	Enseñanza, 16
87	José Robert Escobedo	Idem	C. Altas, 7
88	Lorenzo Ruiz Isidro	Empleado	Cubo, 4
89	Luis Pérez Arce	Carpintero	Puerta la Sierra, 11
90	Luis de Dios González	Idem	Cervantes, 19
91	Laureano Ruiz González	Hortelano	Alta, 8
92	Lino Mancisidor Uriarte	Cantor	Menéndez de Luarca, 11
93	Leopoldo Gutiérrez Herrera	Cortador	C. Altas, 73
94	Lorenzo Turieno Martínez	Empleado	Matadero
95	Lorenzo Arias González	Idem	Enseñanza, 16
96	Modesto Martín Crespo	Ebanista	Paseo del Alta, 7
97	Manuel Villagarcía Minondo	Zapatero	Convento, 3
98	Mariano Oreña Fernández	Jornalero	C. Altas, 67
99	Manuel Rodríguez San Maspul	Industrial	Remedio, 14
100	Matías Marañano S. Regadera	Idem	Cubo, 6
101	Manuel Sáinz Ruiz	Comerciante	San Francisco, 17
102	Manuel González Revuelta	Idem	Isabel II, 6
103	Melitón Villegas Hería	Empleado	San Francisco, 16
104	Manuel Herrero Caveró	Comerciante	Rubio, 2
105	Marcelino Fernández Garrido	Industrial	San Fernando
106	Manuel Samperio Rivero	Idem	Santa Clara, 3
107	Miguel Sadornil García	Idem	Madrid, 8
108	Manuel Portilla Tijera	Carpintero	Vargas, 7

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
109	D. Mariano Undido Salvidia	Tipógrafo	Cuesta Hospital, 2
110	Máximo Mayorgas Velasco	Peluquero	Burgos, 13
111	Miguel Doncel Martín	Maestro de obras	Alameda Primera, 24
112	Angel González y González	Comerciante	Puerta la Sierra, 3
113	Manuel Antolínez Elías	Industrial	Plaza de Tolosa
114	Manuel Muñoz González	Vinatero	Enseñanza, 14
115	Manuel Bravo Rodríguez	Comerciante	Becedo, 9
116	Nicolás Blanco Martínez	Jornalero	Vargas, 13
117	Nicolás Díez Oses	Alpargatero	Vargas, 9
118	Pedro Santa María Alonso	Cordonero	Remedios, 6
119	Pedro de la Fuente García	Agricultor	C. Altas, 39
120	Pedro Fernández Cavada	Empleado	Cubo, 8
121	Román Becedóniz Prieto	Industrial	Cisneros, 2
122	Serafín Azconaya Valles	Jardinero	Vargas, 43
123	Telesforo Vázquez Pariente	Albañil	M. de Luarca, 23
124	Vicente Réмора Muñoz	Pintor	San Fernando, 20
125	Vicente Rivas Gutiérrez	Industrial	Peñacastillo
126	Dionisio Agudo Fernández	Labrador	Liaño
127	Francisco Agüero Canera	Idem	Idem
128	Enrique Bolado Lavín	Idem	Villanueva
129	Quintín Cayón Gutiérrez	Idem	Obregón
130	Fidel Torres Cuartas	Idem	La Concha
131	Antonio Toca San Miguel	Idem	Soto la Marina
132	Valentín Llata y Llata	Idem	San Cirián
133	Arturo Muñoz Toca	Idem	Idem
134	Primitivo Bolado Blanco	Idem	Monfría
135	Rufino Calsero Bolado	Idem	Idem
136	José Ortega Velasco	Idem	Azoños
137	Avelino Blanco Tazón	Idem	Bezana
138	Prudencio Gutiérrez Bolado	Idem	Idem
139	Domingo Torre Palacio	Idem	Parbayón
140	José Pérez Alonso	Idem	Vioño
141	Patricio Pila Torices	Idem	Rumoroso
142	Antonio Muriedas Carera	Idem	Parbayón
143	Juan Gómez San Miguel	Idem	Carandía
144	José García Real	Idem	Oruña
145	Francisco Teja Cavia	Idem	Parbayón
146	Juan Mazón Ceballos	Idem	Zarita
147	Ramón Llata Aparicio	Idem	Liencres
148	Nicanor Ondal García	Idem	Oruña
149	Santiago Castillo Fernández	Idem	Quijano
150	Manuel Ruiz Blanco	Idem	Bezana

CAPACIDADES

1	Antonio L. Dóriga y L. Dóriga	Propietario	Correo, 6, 2.º
3	Alfredo Ruigómez	Médico	Atarazanas, 10
2	Antonio Díez Villegas	Exdiptuado	Alameda Primera, 14
4	Alfredo Buchs Cortiguera	Abogado	San Francisco, 16
5	Antonio García de Quevedo	Idem	Vargas
6	Arturo Sánchez Real	Bachiller	Atarazanas, 10
7	Aureo Moro García	Idem	San Francisco, 34
8	Baldomero Perales Hernando	Marino	M. Luarca, 17
9	Dionisio Gurtubay Mendiola	Exconcejal	San Francisco, 21
10	Dionisio Herrera Torre	Abogado	Alta, 1, 3.º
11	Eloy Mata Rumayer	Profesor mercantil	San Francisco, 21
12	Eduardo González y González	Concejal	Concordia, 34
13	Eduardo Fernández Almiñanaque	Médico	P. Esperanza
14	Eduardo Estrada Campo	Idem	Idem
15	Eduardo Diestro Cacho	Abogado	C. Hospital, 6
16	Esteban Polidura Gómez	Corredor	C. Hospital, 8
17	Emilio Cortiguera Oláran	Dentista	Atarazanas, 10
18	Miguel Menéndez Arias	Perito mercantil	San Francisco, 27
19	Manuel Santo Domingo López	Profesor	San Francisco, 22
20	Mauricio Huerta Casado	Bachiller	Méndez Núñez, 22

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	VECINDAD
21	D. Enrique de Tienda Cabero	Licdo. en Teología	Isabel la Católica, 4, 1.º
22	Eugenio Fernández del Río	Concejal	San Francisco, 21
23	Francisco Blanco Corral	Profesor	Francisco de Quevedo, 1
24	Feliciano González Ruiz	Corredor	Puerta la Sierra, 1
25	Florencio Aguirre Iglesias	Lcdo. en Derecho	Becedo, 11
26	Francisco Sáinz Trápaga	Médico	P. Esperanza, 7
27	Gustavo Pérez Cuevas	Perito mercantil	C. Atalaya, 1
28	Gerardo Bautista Arias	Médico	Rubio, 2, 1.º
29	José Gómez Sierra	Bachiller	Concordia, 14
30	Lucio Arnilla Collado	Farmacéutico	Correo, 12
31	Juan Ramón Gómez Trillo	Idem	Rubio, 3
32	Juan José Oría Rodríguez	Médico	San Fernando
33	José García del Moral	Idem	Florida, 10, 2.º
34	José Marañón Martínez	Idem	Alameda Primera, 10
35	José Lizarralde	Idem	Isabel la Católica, 3
36	José Suárez Quirós	Abogado	San Francisco, 33
37	Juan Francisco Gutiérrez Colomer	Idem	Becedo, 2
38	José Luis García Obregón	Idem	San Francisco, 33
39	José Cubillas Martínez	Profesor	Menéndez Lueara, 11
40	Julio Cortiguera Fernández	Corredor	San Francisco, 33
41	Juan Martínez Sansano	Industrial	Garmendia, 3
42	José María Velarde Gómez	Perito mercantil	Alta, 7, 1.º
43	José Iglesias García	Ldo. en Ciencias	Cuesta del Hospital, 8
44	Lorenzo Elizalde San Martín	Concejal	San Martín
45	Luis Gutiérrez y Gutiérrez	Profesor	Rupalacio, 15
46	Leopoldo García Obregón	Médico	San Francisco, 33
47	Mariano García del Moral	Abogado	Concordia, 9
48	Manuel Rodríguez Parets	Idem	Alameda Primera
49	Manuel Alipio López	Notario	Lealtad, 2
50	Manuel Varela Quevedo	Veterinario	Magallanes, 5
51	Micolás Pereda Gordón	Exconcejal	San Fernando, 36
52	Pedro Setián Mazo	Maestro de Obras	Vargas, 33
53	Pedro Fernández Cavada	Bachiller	Cabo, 3
54	Pedro García Medina	Procurador	Alameda Primera
55	Patricio Pérez Cuevas	Abogado	Cuesta de la Atalaya, 1
56	Ricardo Horga Ortiz	Concejal	Burgos, 39
57	Ramón González Arce	P. mercantil	Calzadas Altas, 7
58	Saturnino Regato Gómez	Médico	Alameda Primera
59	Tomás Agüero Sánchez de Tagle	Abogado	Atarazanas, 10
60	Tomás Horga Ortiz	Concejal	Burgos, 39
61	Tomás Cañardo	Maestro	Numancia
62	Teódulo Valle Martín	Idem	Menéndez Lueara, 2
63	José Bazanilla Respuela	Concejal	Bezana
64	Emilio Puente Bolado	Propietario	Idem
65	José Abascal Arbolanche	Exconcejal	La Concha
66	Ramón Cayón Riva	Idem	Obregón
67	Modesto Gutiérrez Sáez	Idem	La Concha
68	Juan Liaño y Liaño	Idem	Liaño
69	Manuel Viar Castanedo	Concejal	Villanueva
70	Guillermo Bárcena Villanueva	Propietario	Soto la Marina
71	Ramón Pérez Mier	Exconcejal	Prezanes
72	José Argumosa Puente	Idem	Vioño
73	Ramón Castañeda Mazorra	Idem	Barcenilla
74	Felipe Mora Velasco	Idem	Carandía
75	Sixto Herrera Rivero	Idem	Oruña

Y para que conste así, y en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta de remitir al señor Gobernador civil de esta provincia, á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley que establece el juicio por jurados, expido la presente copia certificada en Santander á doce de agosto de mil novecientos cinco.—Ramón Pérez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

A los treinta días, contados desde el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, y bajo mi presidencia, la subasta de dos piezas de roble cortadas fraudulentamente en el monte Allende, de este término municipal, y bajo el tipo de tasación de doce pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Cabezón de la Sal 16 de septiembre de 1905.—El Alcalde accidental, *Antonio Muñoz*.



Ayuntamiento de Ampuero

Por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario que ha de regir en el año de 1906, á fin de que durante dicho plazo puedan hacerse las reclamaciones que procedan.

Ampuero 16 de septiembre de 1905.—El Alcalde, *Victor Rivas*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON SEBASTIÁN GÓMEZ HERNÁNDEZ, Juez de instrucción de la villa de Potes y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas impuestas á Gregorio de Mier Llanes, vecino de Lon, en causa que se le siguió en este Juzgado con el número treinta del año último, por lesiones inferidas á su convecina Juliana García Mier, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, y hora de las once, para celebrar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado la venta en pública subasta de los bienes embargados al referido ejecutado para cubrir sus responsabilidades pecuniarias, cuyo embargo comprende la finca siguiente:

Mitad de un prado en Entrambas Sierras, término de Lon, cabida esta mitad de treinta y tres áreas, proindiviso con doña Nicolasa y doña Francisca Mier Llanes, que linda todo él al Este y Oeste egido común, y Sur y Norte herederos de José Bonifacio Rábago;

tasada dicha mitad de prado en ochocientas cincuenta pesetas.

Y para que llegue á conocimiento del público, se libra este edicto con las prevenciones siguientes: Que no existen títulos de propiedad de la finca descrita, ni se ha subsanado su falta; que en dicha subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que no se admitirá licitador alguno sin que previamente consigne, con arreglo á la ley, el diez por ciento, cuando menos, de la cantidad señalada como tipo de la subasta, siendo además de cuenta del comprador todos los gastos de escritura.

Dado en Potes á doce de septiembre de mil novecientos cinco.—*Sebastián Gómez*.—P. S. M., *Arturo G. de Enterría*.



CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia de esta ciudad para citar testigos á juicio oral de la causa por robo contra Eduardo José Solana y otros, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que el día veintinueve del actual comparezca ante la Audiencia provincial de Santander, Santa Lucía, número uno, primero, á declarar en el juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Don Narciso Tomás, exinspector.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL, en Santander á doce de septiembre de mil novecientos cinco.—El Secretario, *Jenaro Pérez*.



CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este distrito del Oeste en causa sobre sustracción contra Manuel Rodríguez Pereira, se cita á José Rodríguez Iglesias, paraguero ambulante y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de

instrucción á prestar declaración en la referida causa; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Santander nueve de septiembre de mil novecientos cinco.—El Secretario, *Juan Castrillo*.

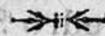


CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial, referente á causa por lesiones contra Adolfo González y González, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que el día veintiocho del actual, á las diez, comparezca ante dicha Audiencia á las sesiones del juicio oral de mencionada causa; bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

José Ferro, vecino de Linao.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á quince de septiembre de mil novecientos cinco.—El Secretario, *J. Gonzalo Pelayo*.



CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por lesiones á Leandro Puente Sañudo, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que dentro del término de diez días, desde la inserción de esta cédula en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado de instrucción, Santa Lucía, número 1, 4.º, á practicar una diligencia judicial; bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Leandro Puente Sañudo, Concordia, número 11, bajo.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á diez y nueve de septiembre de mil novecientos cinco.—El Secretario, *Jesús Escobio*.

TIPOGRAFÍA DE «EL CANTÁBRICO»

Compañía 3

SANTANDER